

Servicios Migratorios | Aspectos relevantes en materia migratoria

viernes, 15 de junio de 2018

Búsquenos en:

Facebook | LinkedIn | Twitter | YouTube

¿Qué obligaciones tengo como residente temporal/permanente en México?

Además de mantener la validez de sus documentos migratorios, es importante notificar a la autoridad migratoria cuando ocurra alguno de los siguientes cambios:

- a) Estado civil
- b) Nacionalidad
- c) Domicilio
- d) Lugar de trabajo

La notificación al INM deberá hacerse en un plazo no mayor a los 90 días naturales a que ocurran los cambios, de lo contrario será acreedor(a) a una sanción económica.

Para más información acerca de este tema, contacte a nuestros profesionales:

Thames Bandeira

Tel. (55) 5283 1300 ext. 1202

thames.bandeira1@mx.ey.com

Sandra Antuñano

Tel. (55) 5283 1300 ext. 7614

sandra.antunano@mx.ey.com

Reciba un cordial saludo,

EY México

Encuentre más información de interés en

www.ey.com/mx/publicaciones

Todos los derechos reservados. La información contenida en el presente mensaje es de carácter informativo y para uso exclusivo de la persona a quien se dirige.

Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito de EY. Si usted ha recibido esta información por error o no es el destinatario correcto, no deberá utilizar, copiar, revelar, o tomar ninguna acción basada en este correo electrónico o cualquier otra información incluida en él.